

Santa Fe, 27 de abril de 2015

VISTO el Expte. CD N 039/15, caratulado: **s/ dictado Tecnicatura Superior en Mecatrónica. Período Lectivo 2015**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento Ingeniería Eléctrica se ha efectuado una presentación, solicitando autorización para dar continuidad al dictado de la Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, abriendo una nueva inscripción, a partir del segundo semestre del Período Lectivo 2015.

Que la presentación efectuada se encuadra en la normativa vigente, Ordenanza N° 1147 "Normas sobre las carreras de Técnico Superior en la Universidad Tecnológica Nacional".

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería Eléctrica.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos han analizado el tema, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

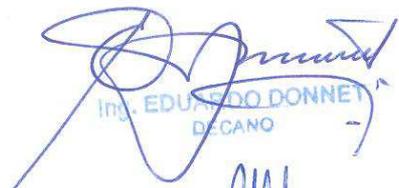
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la continuidad de la carrera corta: **TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA**, a partir del segundo semestre del Período Lectivo 2015, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Elevar a consideración del Consejo Superior los antecedentes correspondientes a dicha carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 191

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión